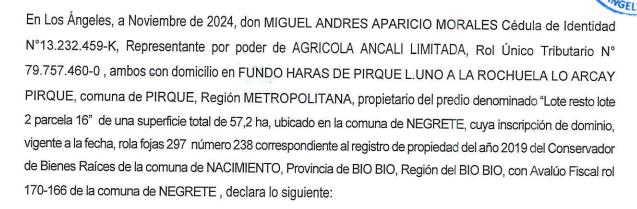
Señores Corporación Nacional Forestal, CONAF

Presente.-



Por medio de la presente, y en representación de AGRICOLA ANCALI LIMITADA, se autoriza a EOLICA ENTRE CERROS SPA., Rol Único Tributario Nº 77.708.483-6, a presentar ante la Corporación Nacional Forestal planes de reforestación, asociados a los correspondientes Planes de Manejo de Corta y Reforestación de Plantaciones para Ejecutar Obras Civiles Afectos al D.L. 701 y de Corta y Reforestación de Bosque Nativo para Ejecutar Obras Civiles Afectos a la Ley 20.283, en una superficie aproximada de 15 hectáreas, relacionadas al proyecto "PARQUE RENOVABLE ENTRE CERROS", y estará comprendida en la parte del predio con aptitud preferentemente forestal, libre de vegetación que constituya bosque según la legislación forestal vigente.

Por su parte, en la representación en que comparezco, vengo en renunciar a la bonificación forestal de la parte del predio objeto de plan de manejo.

Se hace presente que la autorización que se da cuenta en este documento, es sin perjuicio de los acuerdos que EOLICA ENTRE CERROS SPA suscribirá con el suscriptor de la autorización, para regular los derechos AUTORIZACIÓN SO NOTARIAL AL DORSO y obligaciones de las partes para materializar la reforestación pertinente.

Sin otro particular, se despide Atte.,

P.P. MIGUEL ANDRES APARICIO MORALES 13.232.459-K

AGRICOLA ANCALI LIMITADA

Autorizo la firma de don MIGUEL ANDRÉS APARICIO MORALES, C.I. N°13.232.459-K AGRÍCOLA ANCALI LIMITADA, RUT N°79.757.460-0, según consta de Mandato por Escritura Pública de fecha 05-01-2016, otorgada ante el Notario Público de la Comuna de Santiago don Eduardo Diaz Morello, que en copia con vigencia he tenido a la vista. Los Ángeles, a 22 de Noviembre del 2024.-

LETICIA ELVIRAFUENTEALBATAPIA NOTARIO PUBLICO SURLENTE LOS ANGELESIONO